



Gobierno de Chile

RESOLUCION 8A/ N°

0909

LEBU,

04 ABR. 2016

Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

VISTOS Y CONSIDERANDO

CC: PUP/ARQ.JRS/jrs

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. ALEJANDRO VEGA MORAN. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA ROTOPLASTIC 1200LT Y POZO ABSORBENTE; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, TRATAMIENTO, DESINFECCION ACUMULACION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de D. GERMAN REINALDO CID SALAZAR, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, sector [REDACTED] comuna de CAÑETE provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 67,2 M2 de Superficie, 4 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Cañete



Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927 del 31-12-2008

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE

Derechos Cancelados \$	1.000.-
N° Comp. Recaudación	1059
Fecha	10-11-2015
PART. SDAM N°	591
N° de PROYECTO	201520327
N° INT. CERT.	441
Fecha Impresión	31-03-2016